

# ¿QUIÉNES SOMOS?

HOGAR SÍ existe para conseguir que nadie viva en la calle. Somos una entidad de iniciativa social, no lucrativa, independiente y plural, de ámbito estatal creada en el año 1998.

- Aspiramos a una sociedad más justa, que no permita que nadie viva en la calle.
- Estamos comprometidos con la puesta en marcha de soluciones concretas e innovadoras al problema del sinhogarismo.
- Consideramos la generación de conocimiento, la innovación y la evaluación de resultados y de impacto como vías para generar procesos de incidencia basados en evidencias.

 Respetamos la autonomía de las personas y confiamos en su capacidad para decidir, construir y controlar su propio proyecto de vida, en un contexto social que reconozca y garantice los derechos de ciudadanía.

Los principios que orientan nuestro trabajo son:



INNOVACIÓN



**ACCESO A DERECHOS** 



**ALIANZAS** 



Este documento de propuestas ha sido elaborado en colaboración con la <u>Asociación Provivienda</u> y la <u>Fundación Integra</u>.





# ¿CUÁL ES EL PROBLEMA?

## PROBLEMA ERRADICABLE

Existen pocas problemáticas sociales que puedan ser erradicadas en su totalidad por un gobierno en su acción. El sinhogarismo, tal y como se está demostrando en algunos países europeos, podría reducirse drásticamente en una legislatura y erradicarse completamente en dos.



31.000

personas en España no tienen hogar

23.0001 personas en situación de sinhogarismo acuden a centros de atención y más de 8.000<sup>2</sup> personas viven de manera estable en la calle.



de las personas sin hogar está fuera del sistema de atención

y no acuden a ningún servicio.



EI 80%3

de las personas afectadas son varones,

pero el sinhogarismo femenino tiene dinámicas propias que se caracterizan por su invisibilidad y dureza.



EI 44%4

de las personas que viven en la calle lleva más de 3 años sin hogar

y presentan situaciones cronificadas de sinhogarismo.



EI **41%**6

de las personas sin hogar tiene una percepción negativa de su salud,

sin que el sistema sanitario las proteja adecuadamente.



EI **47%**7

de las personas sin hogar ha sufrido un delito de odio

y el 87% de estas agresiones no han sido denunciadas.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Encuesta sobre Personas sin Hogar 2012 (INE, 2012): www.ine.es/prensa/np761.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020: www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/ inclusionSocial/docs/ENIPSH.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> INE. 2012.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>INE. 2012

<sup>5</sup> Encuesta sobre centros y servicios de atención a Personas sin Hogar 2016 (INE, 2016): www.ine.es/prensa/ecapsh\_2016.pdf

<sup>6</sup> Encuesta sobre Personas sin Hogar 2012 (INE, 2012): www.ine.es/prensa/np761.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Investigación sobre los delitos de odio contra las Personas sin Hogar (Observatorio Hatento, 2015): hatento.org/conoce/ los-delitos-odio-contra-las-personas-sin-hogar-resultados1/

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>Observatorio Hatento, 2015.

<sup>9</sup> INE, 2016.

<sup>10</sup> INE, 2016.

<sup>11</sup> INE, 2012.

## AYUDAR A LAS PERSONAS SIN HOGAR A ERRADICAR EL SINHOGARISMO

Existen plazas de alojamiento en la red de atención

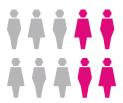


Existen **20.859**<sup>10</sup> personas prestando sus servicios en el sistema de atención



EI 44%11

de las personas sin hogar considera que los servicios sociales les ayudan poco o nada.



Las políticas públicas necesarias para la erradicación del sinhogarismo deben tener como objetivo la trasformación del actual sistema de atención a las personas sin hogar: es necesario dejar de abordar el problema de las personas que llevan años viviendo en la calle como una situación individual y de emergencia. Así se aborda actualmente la gestión del sinhogarismo: ofrecemos soluciones de emergencia, con plazas de alojamiento temporales en establecimientos colectivos que no son eficaces ni eficientes y que suponen una mala experiencia para las personas.

Hace falta implementar políticas, desde un enfoque de derechos, que aborden el sinhogarismo como un problema fundamentalmente de vivienda y que desarrollen soluciones innovadoras para garantizar prioritariamente el derecho a la vivienda de las personas sin hogar, respetando siempre su autonomía, como es la metodología Housing First.

#### ¿CONOCES LA METODOLOGÍA HOUSING FIRST?

Housing First es una metodología de intervención social innovadora que ha demostrado tener éxito para erradicar el sinhogarismo crónico: de larga trayectoria con procesos de exclusión social complejos, como discapacidad, salud mental y/o adicciones activas. Este nuevo modelo, basado en el derecho a la vivienda, propone un cambio de paradigma en el sistema, que pasaría de un enfoque rehabilitador a un enfoque transformador.

La Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020 (ENIPSH) apuesta por el modelo Housing First como referencia para el abordaje del sinhogarismo y protege los derechos a la vivienda, la salud y el empleo de esta población.

# ¿CUÁLES SON LAS SOLUCIONES?

La distribución de competencias en nuestro país hace a veces difícil realizar trasformaciones como las que necesita el sinhogarismo para su erradicación.

#### Es necesario un liderazgo común que pueda:

- 1. Comprometer medidas a corto plazo y presupuesto para conseguir escala suficiente en las nuevas metodologías
- Establecer las estructuras necesarias para la coordinación de los actores y la generación de alianzas en torno al objetivo (comisionado, grupo de alto nivel, comisión interministerial....).
- 3. Generar los espacios para la coordinación de los distintos actores en torno a una hoja de ruta común.
- 4. Incorporar a España en los movimientos Europeos de erradicación del sinhogarismo y conseguir sinergias con otros estados y la propia comisión europea en el objetivo de la erradicación el sinhogarismo

## LIDERAZGO ESTATAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL SINHOGARISMO

#### **PROPUESTAS PARA UN LIDERAZGO**

- O1 Incorporar el compromiso de reducción significativa del sinhogarismo en la legislatura y su erradicación en la siguiente.
- Designación, en el ámbito de las competencias estatales de Presidencia o Vivienda, de una estructura estatal para el liderazgo de este compromiso que coordine las actuaciones de los distintos agentes públicos y fomente alianzas para la erradicación del sinhogarismo.
- Diseñar y aprobar una nueva Estrategia Estatal para la Erradicación del Sinhogarismo (EEES) que sustituya y amplíe el contenido de la actual Estrategia Nacional Integral de Personas Sin Hogar 2015-2020
- Incorporar en los **Presupuestos Generales del Estado** de 2020 una partida presupuestaria
  específica para el desarrollo de esta estrategia y
  comprometerse políticamente con su dotación
  durante toda la legislatura.

- Asegurar que, en el marco de las negociaciones actuales en el Consejo y el Parlamento Europeo para los nuevos Reglamentos del **Fondo Social Europeo Plus y Fondo Europeo de Desarrollo Regional** 2021-2027, se incluyan a las personas en situación más vulnerable y en concreto a las personas sin hogar, pudiendo alinear así actuaciones relacionadas con el acceso a la vivienda de estos colectivos, incluyendo programas Housing First.
- Impulsar en la Comisión y el Parlamento Europeos el objetivo de erradicar el sinhogarismo en Europa, así como participar en los espacios de coordinación europea sobre sinhogarismo y comprometerse políticamente con los acuerdos adoptados en ellos.

#### **VIVIENDA**

- Reorientar el **Plan Estatal de Vivienda** incorporando un programa específico para la erradicación del sinhogarismo y dotarlo económicamente en los PGE durante toda la legislatura.
- Desarrollar medidas legislativas para asegurar que una reserva determinada (en torno al 30%) de todas las construcciones de vivienda nueva sea dedicada al **alquiler social** en todos los municipios de más de 20.000 habitantes.
- Incluir la problemática del sinhogarismo en los futuros desarrollos legislativos en materia de vivienda, considerando la situación de especial vulnerabilidad de las personas sin hogar y garantizando su protección preferente.
- Aprobar, con el mayor consenso posible, una **Ley estatal de Vivienda** que garantice el acceso a la vivienda de las personas y familias con rentas más bajas y específicamente de las personas sin hogar.
- De acuerdo con las CC.AA. crear, con la financiación suficiente, una ayuda estatal para la vivienda que pueda complementar los ingresos de las rentas mínimas de inserción garantizando el acceso a una vivienda digna de las personas que perciben estas ayudas.
- Incrementar el parque de vivienda pública destinado al alquiler social durante la próxima legislatura, con un crecimiento de al menos 20.000 viviendas destinadas al alquiler social y comprometerse en un plan a medio plazo que nos acerque a la media europea en este aspecto.
- Regular su funcionamiento e incorporar en los Presupuestos Generales del Estado partidas específicas en el área de fomento dirigidas al desarrollo y consolidación de las Housing Asociations como actores fundamentales en el acceso a la vivienda.



## ÁMBITO ESTATAL

#### **SERVICIOS SOCIALES**

- 14 Desarrollar la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020 con la coordinación interinstitucional y la asignación presupuestaria específica en los PGE del año 2020.
- Reactivar el **grupo de cooperación técnica** con Comunidades Autónomas, ayuntamientos y entidades del Tercer Sector para impulsar soluciones al fenómeno del sinhogarismo.
- 16 Desarrollar una metodología estatal para conocer el número y las necesidades de apoyo de las personas afectadas por el sinhogarismo, así como las características de los servicios que están a su disposición.
- 17 Generar un convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que permita el desarrollo y la cofinanciación de un estudio bajo esta metodología en los municipios con más de 20.000 habitantes y prever la partida necesaria en los PGE del año 2020.

- Diseñar e implementar a nivel estatal un proyecto piloto para la prevención del sinhogarismo sobre la base de los programas "No second night out".
- 19 Visibilizar y abordar adecuadamente la situación de las mujeres víctimas de violencia de género en situación de sinhogarismo y con otras problemáticas como consumos o problemas de salud mental.
- Incluir específicamente el sinhogarismo como un fenómeno a combatir en todos los desarrollos legislativos que aborden la temática de **pobreza y exclusión social.**
- 21 Incorporar la problemática del sinhogarismo en la Estrategia Nacional contra la Pobreza y la Exclusión Social.

#### **SANIDAD**

- Incluir la problemática de salud de las personas sin hogar en la **Estrategia en Salud Mental** del Sistema Nacional de Salud garantizando sus derechos y su bienestar.
- 23 Incorporar la problemática de salud de las personas sin hogar en la **Estrategia Nacional sobre**Adicciones garantizando sus derechos y su bienestar.
- 24 Generar una **red de centros sociosanitarios** para garantizar el acceso al sistema público de salud de las personas sin hogar en procesos de convalecencia o que recuidados paliativos.
- 25 Modificar los procedimientos de baremación en la evaluación de discapacidad y dependencia, valorando las condiciones del entorno e incluyendo en éstas las condiciones de la vivienda.

#### **EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL**

- Desarrollar medidas legislativas para fomentar la incorporación laboral de personas afectadas por procesos de exclusión en las empresas, tales como (1) fijar por ley un porcentaje mínimo obligatorio de plantilla en situación de exclusión, (2) diseñar un plan de medidas alternativas al cumplimiento de esta obligación a través de la contratación de empresas de inserción por parte de empresas mercantiles para la provisión de servicios y (3) desarrollar enclaves laborales para personas en proceso de exclusión.
- Activar el trabajo de la comisión interministerial creada por el Real Decreto 94/2018 para la incorporación de **criterios sociales en la contratación pública** en el marco de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

- Actualizar la Ley 44/2007 sobre el **régimen de empresas de inserción** para adaptarla a la realidad actual y convertirla en un potente instrumento de inserción para el empleo.
- Cumplir el porcentaje de contratación mediante reservas de mercado a empresas de inserción que establece la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público y legislar para fijar plazos y porcentajes mínimos obligatorios de reserva para comunidades autónomas, diputaciones y grandes municipios.
- Mejorar las **bonificaciones de la Seguridad Social** para las empresas en el caso de personas en situación de exclusión social con el objetivo de fomentar su contratación en el mercado laboral normalizado.

#### **CONOCIMIENTO**

- Crear una **ponencia de estudio** en las Cortes Generales que visibilice y analice el problema del sinhogarismo en el ámbito parlamentario y realice propuestas de mejora del sistema de atención.
- Mejorar y actualizar los datos estadísticos ofrecidos por el **Instituto Nacional de Estadística** sobre personas sin hogar y recursos de atención.



#### **IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

- Aprobar una **ley integral de igualdad de trato y no discriminación** e Incorporar en ella la problemática del sinhogarismo y la aporofobia
- Aprobar una **ley integral contra los delitos de odio** que contribuya a prevenir y erradicar las situaciones de violencia y discriminación que experimentan las personas sin hogar.
- Aprobar la **reforma del Código Penal** para incluir la aporofobia como circunstancia agravante del delito en su artículo 22.4.
- Incluir medidas destinadas a proteger y garantizar los derechos de las personas sin hogar en el **Plan**Nacional de Derechos Humanos.
- Incluir medidas destinadas a prevenir y erradicar las situaciones de discriminación y violencia motivadas por la aporofobia en los planes de lucha contra los delitos de odio.
- Formar al personal de la Fiscalía y de los **Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado** para prevenir y
  atender adecuadamente los delitos de odio por
  aporofobia contra las personas sin hogar.

## DE LA CALLE SÍ SE PUEDE SALIR

Tanto en el ámbito nacional como internacional existen experiencias interesantes que están logrando reducir el sinhogarismo desde un enfoque de derechos humanos. <u>Buenas prácticas</u> como las de Francia o Finlandia demuestran que sí se puede reducir el sinhogarismo y erradicar este problema.

### BARCELONA

El Plan por el *Derecho a la Vivienda de Barcelona* 2016-2025<sup>14</sup> tiene como reto transformar la vivienda en un servicio público, además de prevenir y atender la emergencia habitacional y la exclusión residencial.

### FRANCIA

La Estrategia Nacional para el Sinhogarismo, que aprobó Francia en 2009, transforma el modelo tradicional de atención a personas sin hogar (sistema escalera) en un sistema de atención que desarrolla la metodología Housing First a partir de un abordaje interministerial.

2016 2025 / Plan por el Derecho a la Vivienda de Barcelona

2009

Estrategia Nacional para el Sinhogarismo

### MADRID

La Estrategia Municipal de Madrid para la Prevención y Atención del Sinhogarismo 2015-2020<sup>15</sup> y el Plan de Inclusión de Personas sin Hogar de la Comunidad de Madrid 2016-2021<sup>16</sup> protegen los derechos de esta población e incluyen la metodología Housing First como solución al sinhogarismo.

FINLANDIA

La Estrategia Finlandesa de Sinhogarismo ha reducido la prevalencia de este fenómeno aplicando políticas interinstitucionales y descentralizadas que combinan la aplicación de la metodología Housing First con el desarrollo de medidas de prevención.

2015 2020 / Estrategia Municipal para la Prevención y Atención del Sinhogarismo

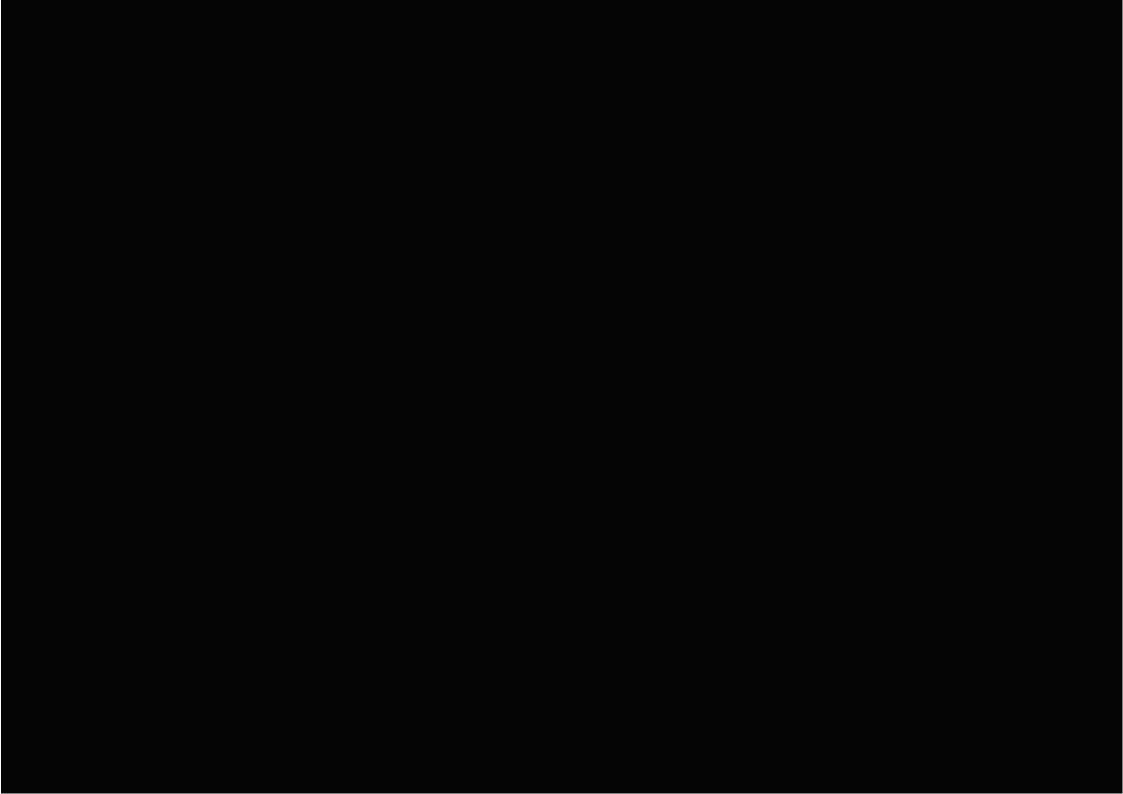


Estrategia Finlandesa de Sinhogarismo

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Plan por el Derecho a la Vivienda de Barcelona 2016-2025: <u>habitatge.barcelona/sites/default/files/qh21\_h\_esp.pdf</u>

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Estrategia Municipal de Madrid para la Prevención y Atención del Sinhogarismo 2015-2020: www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/ lgualdadDeOportunidades/SamurSocial/NuevoSamurSocial/ ficheros/LARES.%20Estrategia%20Municipal%20 erradicaci%C3%B3n%20sinhogarismo%202015-2020.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Plan de Inclusión de Personas sin Hogar de la Comunidad de Madrid 2016-2021: <a href="https://www.madrid.org/bvirtual/BVCM014006.pdf">www.madrid.org/bvirtual/BVCM014006.pdf</a>





# MÁS INFORMACIÓN

### **HOGAR SÍ**

- Es una entidad social que trabaja desde 1998 para que nadie viva en la calle: hogarsi.org
- Lidera el Observatorio Hatento sobre delitos de odio contra personas sin hogar: hatento.org
- Forma parte de redes y espacios internacionales sobre sinhogarismo y vivienda como:
  - FEANTSA: <u>feantsa.org</u>
  - Housing First Europe Hub: <u>housingfirsteurope.eu</u>

c/ Ardemans 42 28028 Madrid

T. +34 91 110 89 84 relaciones.intitucionales@hogarsi.org









